Sesión 64

Presentes

Sr. Presidente
Barra
García
Guido
Herrera

Dia 19 de Julio de 1892.

Dada lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, declarose abierta la sesión, siendo las 2. p.m.

Acto continuo se resolvió:

a) Abonar á D. Norberto de la Riestra la parte que le corresponde, como denunciante, en terreno ó sea una superficie de 190 metros cuadrados, que tomará con frente á la calle de Belgrano ó á la de Colon, todo de acuerdo con los detalles que obran en los planos y actuaciones del expediente Nº 2475 (del año 1891)

b) Mandar liquidar por Contaduría los haberes que solicita el preceptor de "Rio Gallegos", D. Mariano Nuñez, en el exped.te Nº 1537.

c) Nombrar preceptora de la Escuela elemental Nº 7 del 14º Distrito, á la actual Subpreceptora de la Escuela Superior de niñas del mismo, profesora normal, Da. Elena J. Irigoyen, en reemplazo de Da. Carolina Opertín, que fué jubilada, no nombrando reemplazante para la primera, por no ser necesario, según lo informado en el exped.te 1455.

d) Comunicar al Inspector nacional de Escuelas de Catamarca los datos á que se refiere el exped.te Nº 1540.

e) Pasar al Depósito, á sus efectos, el exped.te Nº 131, sobre provisión de mil bancos á la Provincia de Buenos Aires.

f) Mandar liquidar por Contaduría el importe del remanente de los trabajos hechos en la Escuela "Benjamin Zorrilla" (Penitenciaría), según se solicita en el exped.te Nº 201

g) Autorizar al Consejo Escolar del 1er. Distrito para que previo presupuesto, proceda á llevar á cabo las obras requeridas en la Escuela Superior de niñas, abonando su importe de "Matrículas" (Exp.te 1544)

h)_ Dirigir al Consejo Escolar del 10º Distrito la nota acordada, manifestándole:

1º Que queda autorizado para proponer la refundición, en otras escuelas, del personal docente de la nº 6.—

2º Que la Ayudante de la Escuela nº 3, Dª Eufemia López, presentó ya su renuncia, la que fué aceptada.—

3º Que se ha resuelto dar vista á la Ayudante de la Escuela nº 5, Dª Micaela V. de Márquez, de los cargos que resultan contra ella, á los efectos del Artº 86 del Reglamento.—

4º Que respecto á la devolución del edificio "Escuela Petronila Rodríguez", el Consejo Nacional la gestionará oportunamente (Expedᵗᵉ 1232).—

i)_ Dirigir al Sr. Juez Letrado del Territorio de la Pampa la nota acordada (Expedᵗᵉ 2480 y agregados).—

j)_ Dirigir al Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la nota acordada sobre provisión de útiles, reservándose hasta su oportunidad, la transmisión del expedᵗᵉ 1401 y agregados.—

k)_ Transmitir al Consejo de Educación de la Provincia de Catamarca, lo informado por Contaduría en el expedᵗᵉ nº 1190, sobre liquidación de fondos provenientes de subvención nacional.—

l)_ Mandar archivar el expedᵗᵉ nº 987, de la Contaduría de este Consejo.—

ll)_ Mandar abonar:

A D. Pablo Belisle, por alquileres (Choele-Choel)	— $ 66'00	(Expdᵗᵉ	1485)
A D. Augusto Malignes, por id (Martín García)	80'00	("	1495)
Al mismo por id id	180'00	("	1494)
A D. Santiago Carlevarino, por alquiler de banderas — —	62'00	("	1506)

m)_ Ordenar la publicación de los expedᵗᵉˢ nº 2849 (del 91) y 1436 y 1592.—

n)_ Tomar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo

expresado por el Sr. Inspector de Colonias en su informe referente á las Escuelas de los Territorios del Chaco, Formosa y Misiones y con el dictamen de la Comisión Didáctica:—

1º Dirigir nota al Exmo Señor Ministro de Instrucción Pública pidiéndole se sirva recabar del Ministerio del Interior las órdenes necesarias á fin de que las Municipalidades existentes en los Territorios Nacionales, hagan entrega á los Consejos Escolares respectivos, del 15 p% de sus entradas, según lo prescrito en el inciso del Artº 44 de la Ley vigente.—

2º Establecer que el horario en las Escuelas de Misiones, Formosa y Chaco Austral, sea como sigue: desde principio de año escolar hasta el 15 de Setiembre como está establecido (de 11 á 4 p. m), y á contar desde esta fecha en adelante de 7 a. m á 12 m:

3º Incluir en el presupuesto, oportunamente, la creación de tres escuelas en Misiones; la de un Ayudante en la Escuela de varones de Posadas; la de una subdirectora en la de niñas de id, y la cantidad suficiente para construir una casa-escuela en Candelaria.—

4º Pedir al Consejo Escolar de Posadas se sirva habilitar una pieza en la Escuela de varones de aquel punto con destino á clase:—

5º Comunicar al Consejo Escolar de Candelaria que con sus fondos propios ordene la reparación de los W. C. y del pozo de balde y la colocación de la puerta y de la ventana que reclama el edificio escolar:

6º Nombrar miembro del Consejo Escolar de Candelaria á D. P. Bascaray

7º Sustituir la actual Comisión Escolar de Santa Ana, por otra formada por los siguientes señores:

D. Vidal M. Palacios, D. Juan Krieger, D. Gregorio Pomar, D. José P. Tantus y D. Nicolás Almeida, dándole las gracias á los señores salientes:

8ª Dirigir al Consejo Escolar de Concepcion la nota acordada sobre la conveniencia de construir una casa-escuela en aquel punto:-

9ª Autorizar al Consejo Escolar de Formosa para que de fondos propios haga colocar los vidrios necesarios en las puertas y ventanas de la casa-escuela:-

10ª Dirigir al Consejo Escolar de Puerto Bermejo la nota acordada sobre si convendría ó no buscar un punto intermedio entre Puerto Elías y Tres Horquetas para habilitar allí una casa-escuela, que podría ser atendida tres veces á la semana por el actual preceptor de la Colonia "General Vedia":-

11ª Solicitar del Coronel, D. José M. Uriburu una nómina de vecinos para organizar en Timbó un nuevo Consejo Escolar.-

Se levantó la sesión á las 5 p.m.-

[signature] Bonilla

E. S. Osuna
Srio.